## The state of the s

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE OBRAS

N° 10 /

## RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Inmobiliaria San Agustín Limitada RUT: 76.792.610-3

Representante: Rodrigo Rojas Mandiola

RUT: 7.817.908-2.

Arquitecto proyectista Manuel Silva Barreto

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

- LOTE 5B: (Superficie 448,26 m<sup>2</sup>).
- LOTE 6: Rol de Avalúo 1516-21, (Superficie. 599,00 m²)

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Lote 6A**, de una superficie resultante de **1.047,26 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Julio 26 de 2018.

DIRECTO BERNARD AZZAROLO

OBRAS ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S.

DERECHOS \$7.152.-ARCHIVO

RBA. / CPB. /fme.